



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

352-20

Salta, 09 DIC 2020

Expediente N° 12.629/19

VISTO: La Resolución D N° 566/19, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis de la Srta. Paula Inés ALTAMIRANO, L. U. N° 613.205, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Trabajo de Tesis de forma virtual, siendo su Título definitivo: "INGESTA DE NUTRIENTES CRÍTICOS: PROTEÍNAS, HIERRO SELENIO Y ZINC DE PACIENTES CON VIH/SIDA QUE ASISTEN AL CENTRO DE PREVENCIÓN, ASESORAMIENTO Y TESTEO EN ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (CePAT) HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO, SALTA 2019-2020".

Que en reunión virtual, el Tribunal Evaluador, propuesto por la Comisión de Carrera de Nutrición, da por Aprobado el Trabajo de Tesis escrito, con sugerencias de forma y/o tipeo a ser consideradas en la instancia de Defensa Oral.

Que el trámite, ha seguido los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 664/09 – Reglamento de Tesis de las Carreras de Grado, y Resolución CD N° 211/20 – Procedimiento para la Defensa de Tesis de Grado con Modalidad Virtual.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Fijar como fecha del examen de Tesis con Modalidad Virtual de la Srta. Paula Inés ALTAMIRANO, L. U. N° 613.205, alumna de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, el día **Viernes 11 de Diciembre de 2.020, a hs. 08:00**, a través de la **Plataforma Zoom**, en carácter de excepción y conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución CD N° 211/20.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el Tribunal Examinador para la Defensa Oral de Trabajo de Tesis con Modalidad Virtual, estará constituido por los siguientes profesionales:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

352-20

Salta, 09 DIC 2020

Expediente N° 12.629/19

Lic. CRAVERO BRUNERI, Andrea Paula (Directora)

Lic. FALÚ, María Alejandra

Lic. BORELLI, María Florencia


Lic. DOMÍNGUEZ, Claudia Del Valle (Suplente)

ARTICULO 3°: Por razones de seguridad, no es aconsejable la presencia de familiares, compañeros de estudio y amigos en la plataforma habilitada para la defensa. Estas personas podrán seguir dicho acto mediante la transmisión vía streaming por Youtube que se habilitará a tal efecto.

ARTICULO 4°: Publíquese, y notifíquese a través de los emails correspondientes a: alumna ALTAMIRANO, miembros del Tribunal Evaluador, Comisión de Carrera de Nutrición, Directora y Codirectora, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa